

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, JULIO 1° DE 1905.

NUM. 49.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1°, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán á la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Enfermo.

Hace varios días que se encuentra enfermo el Sr. Lic. Don Luis Hernández, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia y Director del Instituto Literario.

El estado de su salud ha sido motivo para que á su casa habitación hayan concurrido muchas personas á informarse de la gravedad del caso.

Nosotros, de todas veras, deseamos que cuanto antes el Sr. Lic. Hernández recupere su salud.

Linfa.

Ha sido remitida al Sr. Jefe político de Huejutla una regular cantidad de tubos capilares conteniendo linfa vacunal, para que con toda eficacia sea aplicada en aquellos lugares donde haya viruela y también donde no la haya, á fin de preservar á los niños de la terrible enfermedad.

Inauguración.

En honor del Sr. Don Pedro L. Rodríguez Gobernador del Estado, antier se inauguró una línea telefónica que une el pueblo de San Nicolás con la Cabecera del Distrito de Jacala, así como también las obras del "Jagüey del Señor."

Ayer también debe haberse verificado en Jacala el día de árboles que la autoridad política venía preparando con anticipación para que fuera lo más lucido posible.

Con igual motivo antier se inauguraron en Metztlán los locales donde quedarán instalados la Jefatura política y el Juzgado de 1ª instancia; esos departamentos forman parte del Palacio Municipal.

La agricultura en Tecozautla.

Con satisfacción se ha recibido el siguiente documento que con gusto publicamos:

"A iniciativa mía, como Agente de Agricultura, en esta localidad, el Sr. Secretario de Fomento, tubo á bien nombrar al Sr. Pablo Hoffmann, instructor práctico de agricultura de dicha Secretaría, para que pasase á esta localidad á hacer un estudio para investigar qué cultivos convienen emprender con mayores ventajas para mejorar el estado actual del Ramo: y en cumplimiento de esa disposición, ha estado aquí hace tres días el mencionado Sr. Hoffmann reconociendo terrenos y dando instrucciones prácticas sobre el modo de ingertar árboles para obtenerse mejores y más abundantes frutos, cuyas instrucciones recibió por mi indicación el honrado artesano y amante de la horticultura, C. Emigdio H. Martínez, así como nuestro progresista Presidente Municipal C. Crescencio Ramírez quien dió el ejemplo, pidiendo árboles no conocidos para cultivarlos en uno de sus mejores terrenos.

Por tratarse de un acto que puede ser el principio de algún adelanto para esta población tan digna de mejor suerte y animado de los mejores deseos, tengo la honra de participar á Ud. lo que dejo asentado, suplicándole se digne ponerlo en el conocimiento de nuestro digno Sr. Gobernador, que siempre ha dado muestras de su amor al progreso y bienestar del Estado.

Con este motivo, Sr. Secretario, reitero á Ud. mi más atenta y respetuosa consideración.

Tecozautla, Junio 24 de de 1905.—Celso Reséndiz.—Rúbrica.—C. Secretario General del Gobierno del Estado de Hidalgo.—Pachuca "

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Mayo de 1905.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de	Algebra Elemental.....	7
" "	" Algebra Superior.....	1
" "	" Arquitectura.....	1
" "	" Astronomía.....	2
" "	" Cálculo Infinitesimal.....	48
" "	" Cosmografía.....	2
" "	" Estadística.....	1
" "	" Física.....	14
" "	" Geografía Analítica.....	1
" "	" Historia General.....	9
" "	" Historia Patria.....	3
" "	" Idiomas.....	23
" "	" Literatura.....	16
" "	" Matemáticas.....	5
" "	" Medicina.....	2
" "	" Mineralogía.....	4
" "	" Novelas.....	35

Total..... 174

Número de visitas..... 2

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar," y de esta ciudad "El Heraldó."

Publicaciones Científicas: "La Nature," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "The Electrical World and Inginnuer."

Pachuca, 31 de Mayo de 1905.—V° B°, Hernández.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 19 al 25 de Junio de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Ramón Islas y Trinidad Osorio, Gabriel Villagrán Galván y María Guadalupe Rangel.

Matrimonios efectuados. 2

Nacimientos registrados: hombres 1, mujeres

1 2

Inhumaciones: hombres 48, mujeres 40. 88

Niños vacunados.

Masculino 0, femenino 0 0

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 3, mujeres 3 6

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos. 132

Carneros. 101

Chivos. 142

Cerdos 61

Animales incinerados en el horno Crematorio.

Caballos 10

Mulas 1

Asnos 1

Perros 23

Compras hechas por el Municipio.

Alambre número 18 para una reja del Presidio, kilos. ½

Carne envenada para perros callejeros, raciones. 100

Barriles vacíos para obras del Municipio. 2

Mechas para linternas de la gendarmería, gruesas. 1

Tablas de 8 varas para casillas de la plaza Allende 2 de 18x2 pulgadas, 2 de 18x1½ y 2 de 18x1 pulgada 6

Tornillos para corraletas del Rastro 12 de 5 pulgadas y 6 de 2 pulgadas. 18

Clavo recortado de 5 pulgadas para ídem, kilos 2

Cañamo flojo para coser guarniciones de los carretones, paquetes. 2

Cera de Campeche para ídem, kilos. ½

Papel 5 kilos para impresiones municipales, resmas 2

Administrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros. 56

Petróleo para veladores de jardines, litros 7

Petróleo para la Carcel del Estado, litros. 4

Obras materiales.

Atarjea en la 1ª de Allende, metros. 30

Idem en la 2ª de Arizpe, metros. 10

Repellado en la nueva barda de la plaza Allende, metros. 60

Aplanado en la misma Plaza, metros. 60

Barda de mampostería en la Plaza Allende, metros. 10

Banqueta de loza morada en la misma, metros. 10

RECOMPENSAS

Obtenidas por los Expositores Mexicanos

EN LA

EXPOSICION UNIVERSAL DE ST. LOUIS, MO.

(CONTINÚA.)

Dondé Emilio. México, D. F.:—Fotografías de habitaciones.

Heredia Guillermo de. México, D. F.:—Planos y dibujos de trabajos públicos y privados.

Hidalga Ignacio de la. México, D. F.:—Planos y dibujos de trabajos públicos y privados.

Medallas de plata.—Grupo 15.—Comisión Geográfica—Exploradora. Xalapa, Ver.:—Cartas geográficas litografiadas en sus talleres.

Herrero Hermanos. México, D. F.:—Trabajos tipográficos.

Imprenta de la Secretaría de Fomento. México D. F.:—Trabajos tipográficos.

Grupo 16.—Arriaga J. México, D. F.:—Fotografías

González Claudia H. de. Guaymas, Son.:—Fotografías.

González Arturo J. Guadalajara, Jal.:—Fotografías.

Lavilleto Francisco. México, D. F.:—Fotografías.

Taller de fototipia de la Secretaría de Fomento. México, D. F.:—Fotografías.

Grupo 17.—Abogado Enrique L. México, D. F.:—Periódico de Medicina.

Academia Nacional de Medicina. México, D. F.:—Organo de la Academia.

Colegio Salesiano. México, D. F.:—Trabajos de encuadernación.

Sociedad Científica "Antonio Alzate." México, D. F.:—Colección del Boletín de la Sociedad.

Grupo 18.—Gobierno del Estado de San Luis Potosí. San Luis Potosí:—Carta geográfica.

Secretaría de Guerra y Marina. México, D. F.:—Mapas topográficos.

Grupo 19.—Pastrana Manuel E. México, D. F.:—Nefómetro.

Grupo 19.—Colectividad de 21 expositores de piezas musicales:

Alcérreca Félix M. México, D. F.:—Anzúres Juan B. Puebla, Pue. Balcázar Francisco. Guadalajara, Jal. Campos A. M. México, D. F. Luna Ernesto M. Tacubaya, D. F. Machorro A. Puebla, Pue. Mañas Vicente. México, D. F. Martínez Abundio. México, D. F. Martínez J. Nepomuceno. Guadalajara, Jal. Morales Melesio. México, D. F. Osorno Arnulfo. México, D. F. Pérez B. Puebla, Pue. Quiroz Benjamín. Puebla, Pue. Ramírez Jesús. México, D. F. Samaniego Carlos. Puebla, Pue. Samaniego Manuel Puebla, Pue. Santana Cástulo. Guadalajara, Jal. Somellera Eduardo. Puebla, Pue. Sordo Antonio del. México, D. F. Vallejo F. J. Puebla, Pue. Velasco Ricardo. Guadalajara, Jal.

Grupo 23.—Aizpuru Alberto. México, D. F.:—Elixir medicinal.

Almada y Hermano Jesús. Navolato, Sio.:—Agua de Florida.

Delius y Cía. Tepic.:—Jabón.

Drogueria Belga. México, D. F.:—Productos químicos.

Fernández de Lara y Oña. México, D. F.:—Medicinas homeopáticas.

Grisi B. y L. México, D. F.:—Emplasto monópolis.

Izamal Chemical Co. Izamal, Yuc.:—Productos medicinales.

Labadie y Cia. México, D. F.:—Perfumes

López Hernández José. Guadalajara, Jal.:—Agua de Florida.

Ortiz y Cia. Pedro. Saltillo, Coah.:—Callicida.

Rivera y Cia. Guadalajara, Jal.:—Productos medicinales

Scerpella y Cia. México, D. F.:—Pinturas preparadas.

Villagrán Sabino. México, D. F.:—Perfumes y medicinas.

Grupo 24.—Compañía de las Fábricas de San Rafael y Anexas, S. A. México, F.:—Muestras de papel, cartón y materias primas.

Compañía "El Progreso Industrial." México, D. F.:—Muestras de papeles.

Grupo 27.—Fernández Castelló Enrique. México D. F.:—Proyecto para una Escuela de Bellas Artes

Santa Cruz y Olivier. México, D. F.:—Fotografías de edificios públicos proyectados y en construcción.

Medallas de Bronce.—Grupo 15.—Corona Salvador. Guadalajara, Jal.:—Trabajos litográficos.

Gómez Miguel. Durango, Dgo.:—Trabajos litográficos.

Imprenta del Gobierno del Estado de Tamaulipas. C. Victoria:—Trabajos tipográficos.

Grupo 16.—Bustamante Valdés J. Pachuca, Hid.:—Fotografías.

Herrera Francisco C. Tepic. Tpc.:—Fotografías.

Lobato Emilio G. San Luis Potosí, S. L. P.:—Fotografías.

Macías Enrique. Veracruz, Ver.:—Fotografías.

Maldonado Angel México, D. F.:—Fotografías.

Maya Florencio M. México, D. F.:—Fotografías.

Ortiz José L. León Gto.:—Fotografías.

Porta Adolfo de. México, D. F.:—Fotografías.

Torres Felipe. México, D. F.:—Fotografías.

Torres Manuel. México, D. F.:—Fotografías.

Velasco Enrique. Guadalajara, Jal.:—Fotografías.

(Continuará)

ALGO SOBRE CULTIVOS

DE

Trigo, Garbanzo, Cebada y Lenteja.

(CONTINUA)

Si se examinan los datos del observatorio de León se verá que la temperatura media á la sombra, de los cuatro meses Junio, Julio, Agosto y Septiembre dentro de los que ordinariamente vegeta el maíz durante 18 años de observaciones, siempre que ha excedido de 20° c. y el año de 1896 llegó á 22°.

En los 18 años de observaciones en León, sólo se

registra una helada (escarcha), en Septiembre de 1892 que poco perjudicó á las sementeras de maíz. En los mismos 18 años, ha habido en 11 años heladas en los meses de Octubre sin haber perjudicado las milpas.

Luz.

La luz obra en concurso con el calor. La falta de datos actinométricos en los 18 años me impiden anotar observaciones de este género. Por otra parte, en los pocos libros que tengo á mi alcance, no he encontrado qué cantidad media de grados actinométricos exige el maíz para su buena vegetación, según observaciones de otros países.

Por no dejar enteramente un hueco sobre este importantísimo asunto, haré la siguiente cita: "Las condiciones más favorables al desarrollo del maíz son: veranos largos con cielo despejado, días y noches calientes, y las lluvias suficientes para el rápido crecimiento de la planta."

Puede decirse que el sol brilla próximamente tres quintos de la suma de sus horas en nuestro cielo durante la vegetación del maíz; hay algunos días completamente despejados; los veranos frecuentes duran varios días y los días y noches calurosos cuando no los refrescan las lluvias

COSECHAS DE MAIZ EN EL DISTRITO DE LEÓN.

Cualquier agrónomo que conozca el clima de León se sorprenderá mucho si sabe que la cosecha media de maíz, calculada según datos recogidos en 16 años, se puede estimar en un promedio de 5 á 6 hectólitros por hectara, cuando en otros países se obtiene de 3 á 5 veces más altas

¿A qué debe atribuirse cosecha tan baja en un clima tan favorable? Sin vacilar respondo, que el mal cultivo que generalmente acostumbramos.

Una planta casi abandonada á sí misma, por favorables que le sean las condiciones climatéricas de su "habitación," no puede rendir tan abundantes frutos como cuando el hombre la auxilia con un "cultivo racional."

No es mi intento recomendar el "cultivo intensivo" porque aún no llega en nuestro país la época en que pudiera generalizarse; me referiré al "extensivo" que tenemos en uso sin más que procurando "el mejor aprovechamiento de las lluvias, del aire, del calor y de la luz que nos brinda nuestro clima.

¿Cómo aprovechar mejor las lluvias?

No solo en los bordes y presas se puede depositar el agua de las lluvias, también en el suelo á cierta profundidad se puede tener cierta reserva

No me es fácil precisar la profundidad de los barbechos que ordinariamente se dan á la tierra para la siembra del maíz, porque varía según el estado de humedad en que se encuentra la tierra, la naturaleza de ésta y el trabajo que se desarrolla; pero sí puedo afirmar que en general son poco profundos. Según medidas que he tomado en varios ranchos y en distintos años, pocos barbechos he visto que pasen de 20 cm. de profundidad.

En mis siembras de experimentación, permitiéndolo el subsuelo, hago seguir á un arado provisto de "oreja" y por la misma raya otro arado sin "oreja"

[1] El Maíz. Harsberger.

SECCION DE AVISOS

ja," ahondando más el barbecho y procurando siempre llegar á una profundidad total de 35 cm. El "cruzamiento" lo hago en la misma forma, debiendo ponerse las rayas enteramente juntas.

Una capa de tierra arada, removida, suelta, de 20 cm de grueso, contiene menos cantidad de agua cuando se moja que una de 35 cm., porque ésta tiene una capacidad de 75 por ciento sobre la primera.

En los veranos intermedios que se observan en la estación de las lluvias durante la vegetación del maíz, se forma en la tierra una costra superficial que hace lenta la evaporación del agua que contiene la misma tierra: es claro que en menos tiempo se evaporará directamente y por intermedio de la planta el agua contenida en una capa de tierra removida á 20 cm. de profundidad, que en otra igualmente removida á 35 cm.

El año de 1896 excepcionalmente escaso de lluvias, noté que cuando las milpas desarrolladas en tierras barbechadas superficialmente, como se acostumbra, estaban torcidas y secándose, las de mi experimentación en barbechos profundos estaban verdes y lozanas. Para más afirmar la causa, cavé la tierra en uno y otro plantío y encontré que la primera estaba seca y la segunda todavía bastante húmeda.

Esta reserva de agua demuestra que mediante un barbecho profundo se aprovechan mejor las lluvias y que varios años que se reputan como escasos de lluvias, con excepción del año de 1896, que en efecto lo fué para la buena vegetación del maíz, en realidad no lo son.

¿Cómo aprovechar mejor el aire, el calor y la luz?

En otro lugar vimos que según Marié Dayy, al renovarse el aire en un plantío también se renueva la alimentación que éste da á la planta.

Sentado como principio físico que el aire caliente tiene la propiedad de elevarse, si se ponen las plantas de maíz distantes entre sí de manera que entre ellas quede un espacio de tierra con "la menos sombra posible," los rayos solares "calentarán" esa superficie y el aire que esté en contacto con esa tierra se "calentará," se elevará é inmediatamente será reemplazado por otro volumen de aire menos caliente, pues no podría quedar el vacío.

El aire se renovará con más frecuencia en un plantío de maíz cuyas matas estén retiradas unas de otras en distintos sentidos, por ejemplo 1 m. 20 cm, que en los plantíos ordinarios en líneas distantes entre sí 80 ú 84 cm y sembrados los granos de maíz en cada línea á distancias variables de 30, 40, 50 cm., porque en este caso las plantas sombrean más la tierra, disminuyendo así la acción "del aire, del calor y de la luz."¹

En mis cultivos de experimentación he rayado los surcos, por ejemplo de N. á S y luego de E á W. cortando á las primeras rayas en ángulos rectos; la distancia entre raya y raya ha sido por regla general, de 1 m. 20 cm. quedando, pues, rayada la tierra en cuadros de 1 m. 20 cm X 1 m. 20 cm.

(Continuará.)

[1] Me permito invitar al lector á que vuelva á leer los párrafos titulados "Acción del aire, Acción del calor y Acción de la luz."

BASADO EN EL HONOR.

Sin duda habrá Ud. visto en los periódicos, con relación á algun remedio, algún anuncio como este: "Si despues de un ensayo, Ud. nos escribo que este remedio no le ha surtido buenos efectos, le reembolsaremos á Ud. su dinero." Pues, nunca hemos tenido motivo para hablar de esta manera con relación al remedio designado en este artículo. En un comercio que se extiende en todas partes del mundo, nadie se ha quejado jamás de que nuestro remedio haya fallado ó ha pedido la devolución de su dinero. El público nunca murmura de *pan* honrado y habilmento elaborado ó de una *medicina* que produce los efectos para los cuales se ha elaborado. La

PREPARACION DE WAMPOLE

está basada en la lealtad y el honor, y el conocimiento de este hecho de parte del pueblo, explica su popularidad y gran éxito. No hay nada que disimular ú ocultar. No es el resultado de un sueño ó de una casualidad sino de afanosos estudios fundados en los conocidos principios de la ciencia médica aplicada. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Este remedio ha merecido los elogios de todos los que lo han empleado en cualquiera de las enfermedades para las cuales se recomienda como alivio y curación, y es efectivo desde la primera dosis. En casos de Escrófula, Anemia, Influenza, Gripe, Pulmonía, Resfriados y Tisis, es un específico. "El Sr. Dr. Manuel Domínguez, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: He encontrado la Preparación de Wampole de acción eficaz, como reconstituyente. La seguiré empleando con plena confianza en los casos de su indicación." Es precisamente lo que dice ser, y con tal motivo ha ganado la confianza del público. Su puede acudir á ella con la fé y esperanza que inspira la historia de sus conquistas pasadas. En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 26 de Junio de 1905.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.

SOLICITUD presentada al Gobierno del Estado, por Sr. Luis Manuel Flores, vecino de la ciudad de Ixmiquilpan, denunciando, para el regadío de unos terrenos las aguas que en tiempo de lluvias corren por la barranca llamada del Salitre, sita en el barrio de San Juanico de aquella misma ciudad, la cual se manda publicar por tres veces durante un mes en el "Periódico Oficial" del Estado, para que las personas que se crean con derecho á ellas, se presenten á alegarlo en el expresado término, contar desde la primera publicación.

"Una estampilla de cincuenta centavos, debidamente cancelada.—C. Gobernador del Estado.—Luis Manuel Flores"

PREPARACION DE WAMPOLE

ciudadano mexicano, vecino de la ciudad de Ixmiquilpan y con domicilio en la casa número 2 de la Plazuela Zaragoza y propietario, respetuosamente y por el ocurso á la ley más conforme, manifiesto: Que soy propietario de varios terrenos situados en este Municipio, en el barrio de San Juanico, sobre la margen derecha de la Barranca llamada del "Salitre." Que como es notoria la escasez de lluvias en esta región, causa por la cual no sólo esos predios sino otros en gran número, permanecen infructíferos, me es conveniente utilizar las aguas pluviales que corren por dicha barranca, y que por ninguno son aprovechadas, haciendo por mi cuenta las obras que sean necesarias. Que como la expresada barranca no es navegable ni flutable, ni siquiera permanente, el Gobierno del Estado es el que debe conceder el derecho de propiedad de las aguas que por ella corran. Que en esa virtud hago ante Ud. formal denuncia de dichas aguas, que provienen de las que derraman los montes que por ambos lados y desde abajo de la presa del "Jaguey de Vázquez" dirigen su declive hacia la indicada barranca. Por lo cual á Ud. C. Gobernador atentamente pido se sirva concederme la propiedad de dicha agua, en lo que recibiré gracia y justicia que solicito, protestando lo necesario. Ixmiquilpan, Marzo treinta de mil novecientos cinco.—*Luis Manuel Flores.*—Rúbricas."

Es copia. Pachuca, Junio 21 de 1905.—*Rodolfo Isunza,*
O. m. 1°—16—1°

Administración de Rentas.—Ixmiuilpan.—Derechos enterados, Junio 24 de 1905.—Recibido, Junio 28 de 1905.—*Quiroz.*

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Señores A. Velasco y Compañía S. en C. pidiendo concesión para aprovechar las aguas del río Moctezuma en los límites del Estado de Querétaro é Hidalgo, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces para que las personas que se crean con derecho se presenten á alegarlo en el término de un mes contado desde la fecha de la primera publicación.

Una estampilla por valor de cincuenta centavos, debidamente cancelada.—Señor Secretario de Fomento.—A. Velasco y Compañía S. en C., ante Ud. y como mejor proceda, comparecemos y decimos: que de acuerdo con lo prevenido en las leyes vigentes en materia de aguas, solicitamos previos los trámites de ley, se nos conceda el uso de las aguas del río de Moctezuma en los límites del Estado de Querétaro é Hidalgo desde el punto de la confluencia de los ríos de San Juan del Río y Tasquillo en los lugares conocidos con el nombre del Infiernillo diez kilómetros río arriba del afluente en ambos ríos y diez kilómetros del afluente corriente abajo para utilizarlas como fuerza motriz, en la inteligencia que el volumen de agua que solicitamos es de dos mil litros por segundo en tiempo de estiago y diez mil en tiempo de lluvias. Su fuerza motriz se transmitirá á los lugares más convenientes para su utilización. Por lo expuesto, A Ud. pedimos, Señor Ministro, se sirva acordar se nos conceda la cantidad de litros de agua antes dicha de conformidad con lo que solicitamos por ser de justicia. Protestamos lo necesario. México, Mayo 16 de 1905.—*A. Velasco S. en C.*—Rúbrica.

Es copia. México, Mayo 31 de 1905.—*A. Aldasoro.*
16—1°—16

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 15 de 1905.—Recibido, Junio 15 de 1905.—*Quiroz.*

JUDICIALES

JUZGADO CONCILIADOR DE TULANCINGO

Sr. Rafael Centurión Trujillo.

Se ha presentado el Sr. Gabino F. Lara demandándole el pago de la cantidad de setenta y dos pesos que en dinero

efectivo le facilitó en préstamo, así como los réditos legales y gastos; el C. Lic. José María Lezama (jr) Juez 1° Conciliador propietario de este Municipio, por auto de 21 del presente mandó se le cite á Ud. por seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" que se publica en Pachuca, se emplase á Ud. para que á las once de la mañana del tercer día útil siguiente al de la última publicación de los edictos en el primero de los periódicos, comparezca en este Juzgado á contestar la demanda que en su contra promueve en juicio verbal el C. Gabino F. Lara sobre pago de pesos bajo apercibimiento que de no comparecer se dará por contestada la demanda en sentido negativo según lo dispuesto por los artículos 82 y 1029 del Código de procedimientos civiles, y previniéndole señale casa en esta ciudad para oír las notificaciones subsecuentes y que de no hacerlo será notificado en estrados.

Y para sus efectos en el "Oficial" del Estado, expido el presente en Tulancingo, á veinticuatro de Junio de mil novecientos cinco.—*Anatolio González,* Srio. 6—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Junio 26 de 1905.—Recibido, Junio 27 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez de primera instancia del Distrito Lic. Filiberto Rubio, en auto de esta fecha proveído en el juicio intestamentario á bienes del finado Hermenegildo Sánchez vecino que fué de esta población, se ha mandado practicar la diligencia de inventarios por memorias simples, mandándose además se haga la publicación legal en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas y concediéndose á la albacea el término de diez días para que presente los inventarios á contar desde la última publicación de los avisos en dicho periódico.

Lo que se hace saber al público para los efectos de ley. Zacualtipán, 22 de Junio de 1905.—*Adolfo Lémus,* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, Junio 23 de 1905.—Recibido, Junio 28 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA CÉULA HIPOTECARIA

El Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Waldo Martínez, con poder de Don Justino Chávez, demandando al Sr. Rafael Villeda en juicio hipotecario, la suma de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos, por suerte principal. Funda su demanda en testimonio de la escritura pública de dos de Enero último, debidamente registrada, según el cual aparece, que con anterioridad á su otorgamiento prestó el Señor Chávez al Señor Villeda la suma enunciada de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos y esto para garantizar su pago, hipotecó especial y señaladamente en favor de aquel, un potrero sembrado con doscientos litros de zacate del parhá ubicado en Iglesia Vieja de este Distrito, conocida con el nombre de "El Borrego" y linda: por el Norte, con María Andrade; por el Sur con propiedad de Dolores Andrade y por el Este y Oeste, con terreno de Margarito Andrade; y una finca sembrada de caña de azúcar de catorce dobles litros, llamada "Arroyo de Tocaesta" ubicada en San Juan Ahuehuco del Distrito de Molango y linda: por el Oriente, con propiedad de Carmen Hernández; por el Poniente, con arroyo Blanco y por los demás vientos, con poseedores del mismo San Juan Ahuehuco, representando estas fincas un valor fiscal de seiscientos pesos y no tienen conso ni gravamen según el certificado del Registro Público. Al escrito de demanda se proveyó el auto que sigue: "Jacala, Junio catorce de mil novecientos cinco.—Por presentado con los

documentos exhibidos, en vía sumaria hipotecaria, y por cuanto á que el crédito reclamado consta en escritura pública debidamente registrada y de plazo cumplido, con fundamento de los artículos 3120 del Código Civil, 960, 961, 964, 965, 966, 967, 968 y 969 del Código de Procedimientos Civiles, librese la cédula hipotecaria que se solicita, fijándose en el lugar más aparente del potrero conocido con el nombre de "El Borrego" ubicado en Iglesia Vieja y del otro potrero sembrado de caña de azúcar, nombrado "Arroyo de Toanesta;" y apareciendo que este, último está ubicado en San Juan Ahuehuco, Distrito de Molango, librese el exhorto respectivo al Señor Juez de primera Instancia de aquel Distrito á fin de que se sirva mandar fijar dicha cédula y publicarla en los términos de ley, para lo cual se le acompañarán dos copias certificadas de la misma; regístrese debidamente, expidiéndose las copias respectivas; háganse las publicaciones de ley en el "Periódico Oficial" del Estado y notifíquese al Sr. Rafael Villeda de Iglesia Vieja, Municipio de Chapulhuacán, por oficio comisorio al Conciliador de Alamos bajo apercibimiento legal para que ocurra á este Juzgado dentro del tercer día á contestar la demanda que en su contra se promueve sobre pago de la suma de trescientos sesenta y ocho pesos ochenta y ocho centavos, ú oponer las excepciones que tuviere, á manifestar si acepta el depósito de las fincas objeto de este juicio ó entregue la tenencia material de las mismas al acreedor Sr. Justino Chávez, prevéngase á las partes nombren perito valnador y se pongan de acuerdo en la designación de un tercero para el caso de discordia; y por último, remítase al mismo Conciliador de Alamos copia certificada de la cédula, para que en auxilio de este Juzgado, la fije en el lugar más aparente del potrero de "El Borrego" mencionado. Así lo proveyó y firmó el Sr. Lic. Valentín Villarreal Juez de primera Instancia del Distrito, hasta hoy que se ministró el timbre de esta foja. Doy fé.—*Valentín Villarreal.*—*Adán R. Rubio*, Srio.—Rúbricas." En virtud de las constancias que anteceden, quedan sujetas las fincas mencionadas de Don Rafael Villeda, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en dichas fincas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el Sr. Justino Chávez. En cumplimiento de lo mandado se expide en Jacala, á quince de Junio de mil novecientos cinco.—*Valentín Villarreal.*—*Adán R. Rubio*, Srio.—Rúbricas.

Es copia sacada de su original, para remitirse como está mandado al "Periódico Oficial" del Estado para su publicación. Jacala, á quince de Junio de mil novecientos cinco.—*Adán R. Rubio*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo Civil del Distrito, actuando con testigos de asistencia, por licencia concedida al Secretario,

A los que la presente vieren hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Mariano Salas, demandando á la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas en juicio hipotecario, el pago de la suma de seis mil pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo, por causa de réditos al tipo estipulado en las dos respectivas escrituras de imposición, el de las costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en los testimonios de las escrituras, de primero de Julio de mil novecientos tres que pasó por ante la fé del Notario público Don Amador Silva y la de treinta de Noviembre del año próximo pasado, que pasó por ante la fé del Notario público, Don Jesús Silva, ambas otorgadas en esta ciudad. En dichas escrituras aparecen hipotecadas la casa número diez y siete del callejón de Victoria y la número cuarenta y cuatro de la octava calle de Abasolo y terreno anexo, casa conocida con el nombre de "El Castillo," perteneciente la primera, á la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas

y la segunda, á Doña Dolores Cervantes viuda de Sánchez. A esta demanda recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se fijaran las cédulas hipotecarias correspondientes en las fincas mencionadas y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado ó inscripción en el Registro público. En virtud de las constancias que preceden, quedan sujetas la finca número diez y siete del callejón de Victoria y la número cuarenta y cuatro de la octava de Abasolo y terreno que á esta le es anexo: inmuebles sitos en esta ciudad, de la propiedad el primero, de la Sra. Felicitas Cervantes viuda de Islas y el segundo, de la Sra. Dolores Cervantes viuda de Sánchez á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practiquen en las mencionadas fincas ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el "Periódico Oficial," expido el presente en Pachuca, á los veintiseis días del mes de Junio de mil novecientos cinco. Damos fé.—*Franco de P. Olvera.*—*Assa, Arturo Márquez.*—*Assa, Adrián González y Espinosa.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 27 de 1905.—Recibido, Junio 27 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio intestamentario de Doña Gabriela Barrera, vecina que fué de Tasquillo, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes yacentes, para que se presenten á deducirlo en este Juzgado dentro de los treinta días contados desde la fecha en que por tercera vez se publique este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan, Junio veintiuno de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena*, Srio. 3-2

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Junio 23 de 1905.—Recibido, Junio 23 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLÁN EDICTO.

En los autos del juicio de intestado á bienes de la Sra. Dolores Alvarez, vecina que fué de Xhoxhoteco, el C. Lic. Agustín C. Benitez, Juez de primera Instancia de este Distrito, que conoce de ellos, ha mandado que, por medio de este edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México, y aviso que se fijará en la puerta del Juzgado, se convoque á las personas que, con algún carácter, se crean con derecho á la herencia, para que, en el término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación, se presenten á deducir el que les asista; apercibidos de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Metztitlán, 15 de Mayo de 1905.—*Aldegundo Ramírez*, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Mayo 31 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE JACALA EDICTO.

El C. Lic. Valentín Villarreal, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don Anastasio Guerrero, vecino que fué de San Nicolás, de esta jurisdicción, por auto de ocho del actual, mandó

entre otras cosas: que por edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en dicho periódico.

Jacala, á 15 de Junio de 1905.—*Adán R. Rubio*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Junio 16 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. Francisca Concha que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de nuevo del actual mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que se presenten á deducirlo dentro de treinta días contados desde la tercera publicación de este aviso, apercibidos de lo que hubiere lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que surta sus efectos se publica el presente.

Ixmiquilpan, Junio 16 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

COMPANIA MINERA DE STA. GERTRUDIS Y GUADALUPE, S A
AVISO

En sesión del Consejo de Administración se acordó el dividendo núm. 396 á razón de (\$1) un peso por acción á los Accionistas de esta Compañía.

El pago se hará en Pachuca en el Banco de Hidalgo, y en México en el Banco Internacional é Hipotecario de México.

Pachuca, 28 de Junio de 1905.—*Jaime Abraham*, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 28 de 1905.—Recibido, Junio 28 de 1905.—*Quiroz*.

COMPANIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.
AVISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus Estatutos, el dividendo número 12 á razón de \$1 por acción, pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación y en México en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Junio 21 de 1905.—*L. Vergara*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 23 de 1905.—Recibido, Junio 23 de 1905.—*Quiroz*.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE.
TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de un terreno nombrado "El Jarillal," sito en el barrio de Pueblo Nuevo del Municipio de Mineral del Monte, embargado al C. Trinidad Pérez por adeudo de contribuciones, se saca dicho terreno á tercera almoneda

en su misma calidad de remate, para el día (6) seis de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$56.70 cs. cincuenta y seis pesos setenta centavos que resulta, después de haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del citado terreno, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 28 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid*. 2—1
Recibido, Junio 28 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
AVISO
SEPTIMA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores la sexta almoneda de la finca urbana sin número ubicada en la calle del "Gral. Ignacio Lallave" de esta ciudad embargada á la Sra. Manuela Guerrero por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca la referida finca á séptima almoneda en su misma calidad de remate para el día cinco (5) del entrante Julio á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en los estrados de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$154.12 es. ciento cincuenta y cuatro pesos doce centavos que resulta después de haber hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento de dicha finca en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Huichapan, veintuno (21) de Junio de 1905.—*Aureliano del Rosal*. 3—2

Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE
PRIMERA ALMONEDA

El día (10) diez de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sita en el barrio de Aguatoche de Mineral del Monte, embargada al C. Guadalupe Morales por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$362.00 es. trescientos sesenta y dos pesos, valor fiscal del citado inmueble; en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 24 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid*. 3—2

Recibido, Junio 24 de 1905.—*Quiroz*.

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA
DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.
DIVIDENDO NÚM. 87.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo núm. 87 á razón de un peso por acción, desde el día 20 de Junio actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, 19 de Junio de 1905.—*Agustín Quintanilla*, Srío. 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Junio 21 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz*.

AVISO.

Los que suscribimos, tenemos el honor de participar al público en general, que con esta fecha hemos constituido una sociedad en comandita simple, para girar al menudeo, en el ramo de diversos artículos, bajo la razón y firma sociales de

R. GUERRERO Y C^o S. EN C.

cuyo domicilio se fija en este lugar; quedando la gerencia y el uso de la firma social á cargo del Sr. Rutilio Guerrero.

Lo que hacemos saber al público para los efectos legales.

Pisaflores, Mayo 29 de 1905.—El Comanditario, *Antonio Guerrero*.—El Comanditado, *R. Guerrero y C^o S. en C.* 3—2

Recaudación de Rentas.—Pisaflores.—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

TERCERA ALMONEDA

No habiendo tenido efecto por falta de postores, la segunda almoneda de un terreno sito en el bario de Pueblo Nuevo del Municipio de Mineral del Monte, embargado al C. Nieves Pérez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública, se saca dicho terreno á tercera almoneda en su misma calidad de remate, para el día (4) cuatro de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana; cuyo acto tendrá lugar en el local de esta oficina, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$81.00 es. ochenta y un pesos que resulta, después haberse hecho las deducciones legales sobre el valor del empadronamiento del terreno de que se trata, en el concepto de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 26 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid*. 3—2
Recibido, Junio 26 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPEJILÁN

AVISO.

Se encuentran á disposición de esta oficina en calidad de mostrencos, una yegua colorada tusada, como de ocho años de edad y un potro que tiene al pie, color alazán quemado como de veinte meses, herrados con la marca que se ha estampado en el original y habiendo sido valuados, en doce y quince pesos respectivamente.

Publícase el presente para los efectos de ley.

Tepetitlán, Mayo 25 de 1905.—*Luis G. Omaña*.—*Enrique González*, Srío. 3—3

Recaudación de Rentas.—Tepetitlán.—Derechos enterados, Junio 19 de 1905.—Recibido, Junio 21 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (7) siete de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una finca urbana sita en la calle de Cortazar de Mineral del Monte, embargada á la Sra. Joaquina Mendoza de Pérez por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$200.00 es. doscientos pesos que representa en los padrones fiscales el inmueble de que se trata, en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 22 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid*. 3—3
Recibido, Junio 22 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE TEPEJI DEL RIO

AVISO.

A disposición de esta Presidencia se encuentran en calidad de mostrencos, dos burras, una prieta y la otra alazana rucia, con los fierros que constan en el libro de registro respectivo; habiendo sido valorizadas dichas burras por peritos en la cantidad de veinticuatro pesos (\$24.00 cs.)

Lo que se hace saber al público en cumplimiento de lo que previene el artículo 681 del Código Civil.

Tepeji del Río, Junio 16 de 1905.—*Toribio Miranda*.—*A. Abelleira*, Srío. 3—3

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Junio 17 de 1905.—Recibido, Junio 19 de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

REMATE

PRIMERA ALMONEDA.

El día (5) cinco de Julio próximo entrante, á las (10) diez de la mañana, deberá verificarse en el local de esta oficina, el remate de una casa ubicada en la calle de Tapia de Mineral del Monte, embargada á la Sra. Petra López de Arroyo por adeudo de contribuciones á la Hacienda Pública; sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$918.00 es. novecientos diez y ocho pesos que representa en los padrones fiscales el inmueble de que se trata; en la inteligencia de que serán posturas admisibles, las que cubran las tres cuartas partes del precio que se anuncia y se presenten ajustadas á las condiciones prescritas por la ley.

Pachuca, 20 de Junio de 1905.—*Vicente Madrid*. 3—3
Recibido, Junio 20 de 1905.—*Quiroz*.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 61
Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

¡REDUCCION DE TIEMPO!!**PACHUCA A MEXICO**

LA LINEA GORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO**CINCUENTA MINUTOS MENOS****DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO**

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1^o de Iturbide núm. 9.)